

Santo Domingo 30 de Julio del 2015

Señor:
SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."

Presente.-

De mis consideraciones

Yo SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO portador de la cedula de ciudadanía N° 170416188-2 y en calidad de representante legal de la compañía DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A." con RUC 1792091837001.

Pongo a vuestro conocimiento, que la compañía y acogiéndose a la ley de compañías, CEDE treinta acciones al Señor SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO portador de la cedula de ciudadanía N° 170416188-2

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario seria el señor antes mencionado.

Por la atención brindada al presente documento, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



SR. SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."
CC. 170416188-2.
Cedente



SR. SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
CC. 170416188-2.
Cesionario

**ACTA GENERAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
TURISMOS PUERTO QUITO S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha siendo las 17:00 horas del 15 de Julio del 2015 se reúnen en la oficina de la compañía de transportes de turismo PUERTO QUITO S.A. ubicada en las calles 12 de Octubre, número 108 y Unidad Nacional, los señores socios poseedores de las acciones y dando un porcentaje del 60% del capital que sostiene la compañía y habiendo quórum necesario, resuelven instalar la junta para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Tratar y resolver la sección de derechos de acciones a las siguientes personas:
 - Compañía a favor sede al Sr. Sinmaleza Arguello Gumercindo Pancracio 30 acciones.
 - Compañía a favor sede a la Sra. Heras Ortega Shirley Yanina 5 acciones.
 - Compañía a favor sede al Sr. Palomino Arrobo Jesús Eleuterio 5 acciones.
3. Analizar y resolver el aumento de capital y la reforma de estatutos.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente Luis Bravo da la cordial bienvenida a los presentes y luego de haber procedido a la constatación del quórum, como segundo punto se manifiesta a los presentes de que existen unas transferencias de acciones que va a realizar la compañía a favor de las siguientes personas antes mencionadas y pone en conocimiento a todos que autoricen al Sr. Gerente y representante legal de la compañía de transporte de turismo PUERTO QUITO S.A. hacer las transferencias de las acciones legalmente en la Superintendencia de Compañías y en los organismos componentes luego de muchas deliberaciones con los accionistas presentes se aprueba y se autoriza al representante legal a que realice los trámites correspondientes a la moción.

El Sr. Miguel Sarango accionista de la compañía toma la palabra y manifiesta de que se ceda las acciones a las personas antes mencionadas porque ellos nos van ayudar en muchos beneficios que la compañía requiere, esa moción fue aprobada por todos los asistentes presente, habiendo escuchados las mociones expresadas el Sr. Presidente manifiesta a los presentes que con la moción del Sr. Sarango y la aprobación de la misma, ratifica la autorización al representante legal para que realice los trámites correspondientes.

Como tercer punto del orden del día, el Sr. Presidente da a conocer que se debe analizar y resolver el aumento del capital así como también la reforma a los estatutos de la compañía, queda en consideración de ustedes compañeros presentes.

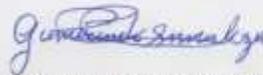
El Sr. Serrano Collaguazo Atahualpa pide la palabra y manifiesta que es beneficioso hacer el aumento de capital y a la vez reformar los estatutos porque en el momento que se hace el

anterior, esto se lanza a moción y luego de tantas deliberación se da por aprobado y de la misma forma se autoriza y se ratifica en la resolución del punto anterior, no habiendo más que tratar se agradece la asistencia de los presentes y siendo las 18:00 horas se da por clausurada la junta.

Dejamos constancia que a continuación del desarrollo de la sesión firman el 60% de capital suscrito y pagado de los socios y accionistas



Franco Luis Bravo Bravo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Sinmaleza Arguello Gumerindo Pancracio
GERENTE GENERAL

| ACCIONISTAS | NUMERO CEDULA | FIRMAS |
|-------------------------------|---------------|----------------|
| Gonzalo Amaliga | 1704161882 | |
| Stadys Davila | 0803423700 | |
| ELIXAO BARON LOPEZ VERA | 150344264-9 | |
| Muyelua Manuel | 1709043389 | |
| Manuel Sosa | 110276326 | |
| Julio MUYULLANA | 171097511-9 | |
| JOSE ROJAS | 171417944-5 | |
| Angel Sarango | 171114544-4 | |
| Sandra Hibel Flores | 171790295-9 | |
| Levi Andres Vera Sarango | 171884146-1 | |
| Sepulveda Sergio Angulo Lopez | 050040012 | |
| Burguini Pablo | 110070370-9 | |
| Rodrigo Bastidas | 1102836994 | |
| Leodoro Caza | 12008341317 | |
| Edgar Merydiano | 171318277-9 | |
| William Eduardo Coloma | 171758747-1 | |
| Wilson Roberto Coloma Vurga | 141790064-9 | |
| Vicente Ramo | 02000561130 | |
| NEISON PEREIRA | 1714461520 | |
| EFRAIN - SERRANO | 1710210780 | EFRAIN SERRANO |
| Maria Escobar | 050225243-4 | |
| Franco Luis Bravo Bravo | 0701242788 | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE ESMERALDAS - QUITO

EL COMANDANTE EN JEFE
DE LA POLICIA

LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN
SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD
DE LA SEÑORA NANCY MARTE
ARCE DE DALGO, JUZG. SUMARIO
DE LO CIVIL DE ESMERALDAS EN
QUINDE AL AMOR TENIENTE
POLICIA DEL CANTON PUERTO
QUITO, PROVINCIA DE
QUITO

COMISIONA:

La parte de la siguiente diligencia de NOTIFICACION al
señor Jefe Cantonal de Registro Civil de Puerto Quito, dentro
del JUICIO VERBAL SUMARIO de Divorcio No. 319-68,
propuesto por la señora MARCISA IBARRU POVEDA
ESPINOZA, para lo cual se le adjuntan las copias de los...

ECUADOR

14-5

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS:
Quinindé, Diciembre 22 del 2.008, las 08h00.- **VISTOS:** La
señora NARCISA ISABEL POVEDA ESPINOZA, comparece a
este juzgado a Fs. 4 del proceso, adjuntando los documentos
de Fs. 1 à 3, exponiendo sus generales de ley, y manifestando
que del acta de matrimonio que en una foja útil adjunta,
demuestra que se encuentra legalmente casada mediante
matrimonio civil celebrado en el Cantón Puerto Quito, el 17
de diciembre del 2004, con el señor GUMERCINDO
PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO, pero que con fecha
viernes 3 de febrero del 2006, su esposo la abandonó sin
mediar motivo alguno de nuestro su hogar que lo tenían
formado en la ciudadela Los Jardines de esta ciudad, sin que
hasta la presente fecha hayan reanudado sus relaciones
maritales, por tanto, por haber transcurrido más de un año
de su abandono es su derecho demandar, como en efecto
demanda el divorcio a GUMERCINDO PANCRACIO
SINMALEZA ARGUELLO. Que han procreado un hijo de
nombres TYRONE PATRICIO SINMALEZA POVEDA. Que
dentro de la sociedad conyugal no han adquirido bienes
raíces que repartir a más que los menajes del hogar. Que con
tales antecedentes demanda en juicio de Divorcio al señor
GUMERCINDO PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO, de
conformidad a lo que le faculta el Art. 110 numeral 11 del
Código Civil en vigencia, para que ene sentencia se declare
disuelto el vínculo matrimonial que le une al demandado
señor GUMERCINDO PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO.
Establece la cuantía, el trámite a darse, indica el lugar donde
se debe citar al demandado, señala casillero judicial y
autoriza a su defensor.- En lo principal, a Fs. 5 de autos se

acepta a trámite Verbal Sumario, la acción incoada y se dispuso citar al demandado señor GUMERCINDO PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO, en el lugar que se indica, diligencia que se ha cumplido legalmente del proceso, mediante boleta entregada personalmente.- De Fs. 8 a petición de parte se ha realizado la Audiencia de Conciliación, en rebeldía del demandado, cuyo contenido obra del acta de dicho folio, en la cual se ha abierto la causa a prueba por haber hechos sujetos a justificación, habiendo introducido la parte actora las que obran del proceso y por evacuadas las mismas y por concluido todo término encontrándose el proceso en estado de dictar sentencia para hacerlo considero:

PRIMERO.- Es obligación de los jueces observar las solemnidades sustanciales constantes de las normas procesales, para no causar nulidades, puesto que tales normas son medios para alcanzar el cumplimiento del Derecho, y no pueden soslayarse.- SEGUNDO.- Con la partida del Registro Civil que obra de Fs. 3 de autos, está demostrado la existencia del vínculo matrimonial que une las partes litigantes en este juicio.- TERCERO.- Con las declaraciones de los testigos señores DARÍO YIMMY ALCIVAR WHEATLEY y JORGE CRISTHIAN BRICEÑO PAREDES, presentados por la actora en el término de prueba se ha demostrado fehacientemente la causal invocada, por lo que el divorcio se torna necesario.- Por lo expuesto

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR LA AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda propuesta por la señora NARCISA ISABEL POVEDA ESPINOZA, en contra de GUMERCINDO PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO, y se declara disuelto el

158

vínculo matrimonial existente entre las partes. - Ejecutoriada que sea el fallo, Comisionese al señor Teniente Político de Puerto Quito, Provincia de Pichincha, a efecto de que notifique al señor Jefe Cantonal del Registro Civil de dicha sección territorial a efecto de que proceda a la inscripción y marginación correspondiente de acta de matrimonio, tal como lo contempla el Art. 128 incisos primero y cuarto del Código Civil, debiendo dejarse cumplimiento de este requisito de fondo de autos. - **LÉASE Y NOTIFIQUESE.**


Abg. Nancy Dufresne de Dalgo
JUEZA DE LO CIVIL

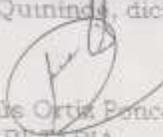

CERTIFICO: Leda Jesús Ortiz Ponce
SECRETARIA

En la ciudad de Quinindé, el día de hoy Diciembre veinte y dos del dos mil ocho siendo las diecisiete horas, notifiqué con el contenido de la sentencia que antecede a la actora señora NARCISA ISABEL POVEDA ESPINOZA; en el casillero judicial Nro. 24. CERTIFICO.


Abg. Jesús Ortiz Ponce
SECRETARIA

R A Z Ó N: Siendo como tal que, no notifiqué al accionado señor GUMERSINDO PANCRACIO SINMALEZA ARGUELLO, por no haber señalado casillero judicial en esta ciudad para esta causa, pese a estar legalmente citada y notificado. CERTIFICO.

Quinindé, diciembre 22 del 2008


Abg. Jesús Ortiz Ponce
SECRETARIA



RAZÓN: Siento como tal que, la sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.
CERTIFICO.

Quindé, Enero 12 del 2009


Abg. María Ortiz Porco
SECRETARIA

Lo que pongo en su conocimiento para sus efectos

Quindé, enero 10 del 2009


Abg. Nancy Díaz
JURE SEPTIMA DE CALON


Abg. María Ortiz Porco de Cruz
SECRETARIA

Santo Domingo 30 de Julio del 2015

Señor:
SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."

Presente.-

De mis consideraciones

Yo SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO portador de la cedula de ciudadanía N° 170416188-2 y en calidad de representante legal de la compañía DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A." con RUC 1792091837001.

Pongo a vuestro conocimiento, que la compañía y acogiéndose a la ley de compañías, CEDE cinco acciones al Señor PALOMINO ARROBA JESUS ELEUTERIO portador de la cedula de ciudadanía N° 020113986-2.

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario seria el señor antes mencionado.

Por la atención brindada al presente documento, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

SR. SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."
CC. 170416188-2.
Cedente

SR. PALOMINO ARROBA JESUS ELEUTERIO
CC. 020113986-2.
Cesionario

**ACTA GENERAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
TURISMOS PUERTO QUITO S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha siendo las 17:00 horas del 15 de Julio del 2015 se reúnen en la oficina de la compañía de transportes de turismo PUERTO QUITO S.A. ubicada en las calles 12 de Octubre, número 108 y Unidad Nacional, los señores socios poseedores de las acciones y dando un porcentaje del 60% del capital que sostiene la compañía y habiendo quórum necesario, resuelven instalar la junta para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Tratar y resolver la sección de derechos de acciones a las siguientes personas:
 - Compañía a favor sede al Sr. Sinmaleza Arguello Gumercindo Pancracio 30 acciones.
 - Compañía a favor sede a la Sra. Heras Ortega Shirley Yanina 5 acciones.
 - Compañía a favor sede al Sr. Palomino Arrobo Jesús Eleuterio 5 acciones.
3. Analizar y resolver el aumento de capital y la reforma de estatutos.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente Luis Bravo da la cordial bienvenida a los presentes y luego de haber procedido a la constatación del quórum, como segundo punto se manifiesta a los presentes de que existen unas transferencias de acciones que va a realizar la compañía a favor de las siguientes personas antes mencionadas y pone en conocimiento a todos que autoricen al Sr. Gerente y representante legal de la compañía de transporte de turismo PUERTO QUITO S.A. hacer las transferencias de las acciones legalmente en la Superintendencia de Compañías y en los organismos componentes luego de muchas deliberaciones con los accionistas presentes se aprueba y se autoriza al representante legal a que realice los trámites correspondientes a la moción.

El Sr. Miguel Sarango accionista de la compañía toma la palabra y manifiesta de que se ceda las acciones a las personas antes mencionadas porque ellos nos van ayudar en muchos beneficios que la compañía requiere, esa moción fue aprobada por todos los asistentes presente, habiendo escuchados las mociones expresadas el Sr. Presidente manifiesta a los presentes que con la moción del Sr. Sarango y la aprobación de la misma, ratifica la autorización al representante legal para que realice los trámites correspondientes.

Como tercer punto del orden del día, el Sr. Presidente da a conocer que se debe analizar y resolver el aumento del capital así como también la reforma a los estatutos de la compañía, queda en consideración de ustedes compañeros presentes.

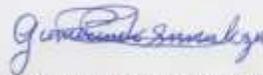
El Sr. Serrano Collaguazo Atahualpa pide la palabra y manifiesta que es beneficioso hacer el aumento de capital y a la vez reformar los estatutos porque en el momento que se hace el

anterior, esto se lanza a moción y luego de tantas deliberación se da por aprobado y de la misma forma se autoriza y se ratifica en la resolución del punto anterior, no habiendo más que tratar se agradece la asistencia de los presentes y siendo las 18:00 horas se da por clausurada la junta.

Dejamos constancia que a continuación del desarrollo de la sesión firman el 60% de capital suscrito y pagado de los socios y accionistas



Franco Luis Bravo Bravo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Sinmaleza Arguello Gumercindo Pancraccio
GERENTE GENERAL

| ACCIONISTAS | NUMERO CEDULA | FIRMAS |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Gonzalo Amaliga | 1704161882 | |
| Stadys Davila | 0803423700 | |
| ELIXAO BARON LOPEZ VERA | 150344264-9 | |
| Muyelua Manuel | 1709043389 | |
| Manuel Sosa | 110276326 | |
| Julio MUYULLANA | 171097511-9 | |
| JOSE ROJAS | 171417944-5 | |
| Angel Sarango | 171114544-4 | |
| Sandra Hibel Flores | 171790295-9 | |
| Levi Andres Vera Sarango | 171884146-1 | |
| Sepulveda Sergio Angelina Caga | 050040012 | |
| Burgin apple | 110070370-9 | |
| Rodrigo Bastidas | 1102836994 | |
| Leodoro Caza | 12008341317 | |
| Edgar Mayabano | 171318277-9 | |
| William Eduardo Coloma | 171758747-1 | |
| Wilson Roberto Coloma Vurga | 141790064-9 | |
| Vicente Ramo | 02000561130 | |
| NEISON PEREIRA | 1714461520 | |
| EFRAIN - Serrano | 1710210780 | EFRAIN Serrano |
| Maria Escobar | 070225243-4 | |
| Franco Luis Bravo Bravo | 0701242788 | |

Santo Domingo 16 de Noviembre del 2015

Señor:
SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."

Presente.-

De mis consideraciones

Yo SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO portador de la cedula de ciudadanía N° 170416188-2 y en calidad de representante legal de la compañía DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A." con RUC 1792091837001.

Pongo a vuestro conocimiento, que la compañía y acogiéndose a la ley de compañías, CEDE cinco acciones al Señora HERAS ORTEGA SHIRLEY YANINA portador de la cedula de ciudadanía N° 092115346-6.

Por lo tanto la dueña de la acción y cesionaria sería la señora antes mencionada.

Por la atención brindada al presente documento, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

SR. SINMALEZA ARGUELLO GUMERCINDO PANCRACIO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO "PUERTO QUITO S.A."
CC. 170416188-2.
Cedente

SRA. HERAS ORTEGA SHIRLEY YANINA
CC. 092115346-6.
Cesionaria

**ACTA GENERAL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
TURISMOS PUERTO QUITO S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2015**

En el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha siendo las 17:00 horas del 15 de Julio del 2015 se reúnen en la oficina de la compañía de transportes de turismo PUERTO QUITO S.A. ubicada en las calles 12 de Octubre, número 108 y Unidad Nacional, los señores socios poseedores de las acciones y dando un porcentaje del 60% del capital que sostiene la compañía y habiendo quórum necesario, resuelven instalar la junta para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Tratar y resolver la sección de derechos de acciones a las siguientes personas:
 - Compañía a favor sede al Sr. Sinmaleza Arguello Gumercindo Pancracio 30 acciones.
 - Compañía a favor sede a la Sra. Heras Ortega Shirley Yanina 5 acciones.
 - Compañía a favor sede al Sr. Palomino Arrobo Jesús Eleuterio 5 acciones.
3. Analizar y resolver el aumento de capital y la reforma de estatutos.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente Luis Bravo da la cordial bienvenida a los presentes y luego de haber procedido a la constatación del quórum, como segundo punto se manifiesta a los presentes de que existen unas transferencias de acciones que va a realizar la compañía a favor de las siguientes personas antes mencionadas y pone en conocimiento a todos que autoricen al Sr. Gerente y representante legal de la compañía de transporte de turismo PUERTO QUITO S.A. hacer las transferencias de las acciones legalmente en la Superintendencia de Compañías y en los organismos componentes luego de muchas deliberaciones con los accionistas presentes se aprueba y se autoriza al representante legal a que realice los trámites correspondientes a la moción.

El Sr. Miguel Sarango accionista de la compañía toma la palabra y manifiesta de que se ceda las acciones a las personas antes mencionadas porque ellos nos van ayudar en muchos beneficios que la compañía requiere, esa moción fue aprobada por todos los asistentes presente, habiendo escuchados las mociones expresadas el Sr. Presidente manifiesta a los presentes que con la moción del Sr. Sarango y la aprobación de la misma, ratifica la autorización al representante legal para que realice los trámites correspondientes.

Como tercer punto del orden del día, el Sr. Presidente da a conocer que se debe analizar y resolver el aumento del capital así como también la reforma a los estatutos de la compañía, queda en consideración de ustedes compañeros presentes.

El Sr. Serrano Collaguazo Atahualpa pide la palabra y manifiesta que es beneficioso hacer el aumento de capital y a la vez reformar los estatutos porque en el momento que se hace el

anterior, esto se lanza a moción y luego de tantas deliberación se da por aprobado y de la misma forma se autoriza y se ratifica en la resolución del punto anterior, no habiendo más que tratar se agradece la asistencia de los presentes y siendo las 18:00 horas se da por clausurada la junta.

Dejamos constancia que a continuación del desarrollo de la sesión firman el 60% de capital suscrito y pagado de los socios y accionistas



Franco Luis Bravo Bravo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



Sinmaleza Arguello Gumerindo Pancracio
GERENTE GENERAL

| ACCIONISTAS | NUMERO CEDULA | FIRMAS |
|-------------------------------|---------------|----------------|
| Gonzalo Amaliga | 1704161882 | |
| Stadys Davila | 0803423700 | |
| ELIXAO BARON LOPEZ VERA | 150344264-9 | |
| Muyelua Manuel | 1709043389 | |
| Manuel Sosa | 110276326 | |
| Julio MUYULLANA | 171097511-9 | |
| JOSE ROJAS | 171417944-5 | |
| Angel Sarango | 171114544-4 | |
| Sandra Hibel Flores | 171790295-9 | |
| Levi Andres Vera Sarango | 171884146-1 | |
| Sepulveda Sergio Angulo Lopez | 050040012 | |
| Ramirez Pablo | 110070370-9 | |
| Rodrigo Bastidas | 1102836994 | |
| Leodoro Caza | 12008341317 | |
| Edgar Merydiano | 171318277-9 | |
| William Eduardo Coloma | 171758747-1 | |
| Wilson Roberto Coloma Vurga | 141790064-9 | |
| Vicente Ramon | 02000561130 | |
| NEISON PEREIRA | 1714461520 | |
| EFRAIN - Serrano | 1710210780 | EFRAIN Serrano |
| Maria Escobar | 050225243-4 | |
| Franco Luis Bravo Bravo | 0701242788 | |